

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 22 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular de mínima cuantía radicado bajo el número 2020-00055-00, informando que fue allegado oficio proveniente del Banco de del Banco Davivienda. Sírvasse proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	“CESCA”
Demandado:	DIANA MARCELA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Radicado:	2020-00055-00
Auto de sustanciación N°	306

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR** al expediente el oficio allegado por el **BANCO DAVIVIENDA**, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante, por medio del cual se puso de presente que la ejecutada no presente vínculo comercial vigente con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b5bd9aaaa740e25b192ef39feb0e3a1d8e43b88bdf35e3960badeb099fd1d40

Documento generado en 22/10/2020 06:37:11 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>